



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220220020200 DIVORCIO
Demandante: MARIA EUGENIA ROBLES CHAGUENDO
Demandado: JOSE HERNAN HERRERA CADENA

En escrito que antecede, solicita el abogado de la parte demandada el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo, sin embargo, debe indicarse que la misma no está llamada a prosperar, pues conforme al artículo 597 del CGP, la persona legitimada para hacer la petición es quien la solicitó, es decir la demandante; por tanto, el escrito deberá estar suscrito por la misma.

Finalmente, por el Centro de Servicios Judiciales, entérese de esta decisión al peticionario.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b416cfa6309c4c277b2e03c5f4709f188ca39ccfea314756fb12f6c152e088**

Documento generado en 18/12/2023 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>